



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

Nº 046/22

Sucre, 21 de febrero de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 18 de febrero de 2022, la Sra. Tania Sánchez Montaña, DIRECTORA EJECUTIVA COORDINADORA DE LA MUJER, invita al Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, asistir al encuentro interpartidario con la participación de hombres y mujeres de las organizaciones políticas, expositores internacionales y nacionales, con el objetivo de reposicionar en el debate los desafíos y retos de las organizaciones políticas respecto a la participación y representación política de las mujeres libres de acoso y violencia política y la profundización de la democracia paritaria en nuestro país y en la región, con ese antecedente, reitera la invitación para asistir y participar al ENCUENTRO INTERNACIONAL "INNOVACIÓN POLÍTICA Y MASCULINIDADES" que se realizará en la ciudad de La Paz, el día martes 22 de febrero de 2022, de Hrs. 09:00 a 14:00 en el Hotel Europa, ubicado en la calle Tiwanaku, zona Central (adjuntan pasajes vía aérea, que serán cubiertos por los organizadores del evento).

Que, en Sesión Plenaria Extraordinaria Virtual de 21 de febrero de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, para asistir y participar del ENCUENTRO INTERNACIONAL "INNOVACIÓN POLÍTICA Y MASCULINIDADES" que se realaizará el día martes 22 de febrero de 2022, de Hrs. 09:00 a 14:00 en el Hotel Europa, ubicado en la calle Tiwanaku, zona Central, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Oscar Sandy Rojas, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, para asistir y participar del

S.E.: 0033/22.
R.A.M. 046/22
CM-306
Fs. 5



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

ENCUENTRO INTERNACIONAL "INNOVACIÓN POLÍTICA Y MASCULINIDADES" que se realizará el día martes 22 de febrero de 2022, de Hrs. 09:00 a 14:00 en el Hotel Europa, ubicado en la calle Tiwanaku, zona Central, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 21 al 23 de febrero de 2022, conforme se detalla en el ITINERARIO DE VIAJE, que se adjunta.

Art. 2º.- Páguense VIÁTICOS en favor del PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia; haciendo constar que los PASAJES VÍA ÁEREA (ida y vuelta), serán cubiertos por los organizadores del referido evento, como constancia se adjunta al legajo.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.E.: 0033/22.
R.A.M. 046/22
CM-306
Fs. 5